

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 110/2005, de 26 de abril, por el que se acuerda el cese de don José María Martín Delgado como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y en el artículo 29.2 del Reglamento de dicha Universidad, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 26 de abril de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía a don José María Martín Delgado, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 111/2005, de 26 de abril, por el que se nombra a don Juan Manuel Suárez Japón como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y en el artículo 29 del Reglamento de dicha Universidad, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 26 de abril de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía a don Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 112/2005, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Rodríguez Ramírez, como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Rodríguez Ramírez, como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 8.5 de la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 2004 (BOE de 2 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) por el sistema de acceso libre de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28703684.
Apellidos y nombre: Caballero Rey, Soledad.

Núm. orden: 2.
DNI: 29080606.
Apellidos y nombre: López Izquierdo, María Mercedes.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG de 16.7.04 y 4.6.2/CG de 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG de 12.7.96, 7.1/JG de 19.7.01 y 3.5/CG de 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19 de junio), modificado por los R.D. 1200/86, de 13 de junio (BOE de 25 de junio) y 70/2000 de 21 de enero (BOE de 22 de enero) y demás normas que sean de aplicación).

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro

General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento y dedicación que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).